

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO "SERVICIO DE
AUDITORIA INTERNA - OFICINA OTEC.
Huépil, 07 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3361 /2018

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N° 10 de fecha 25.10.2018, emanado de Oficina Otec, por Servicio de Auditoría Interna, etapa de mantención certificación Otec Municipal 2018
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Claudia Navarrete Romero		\$ 722.400.-
Laura Zenteno Peña		\$ 674.240.-
Karina Brito Pérez		\$ 481.600.-

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del servicio mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Sra. KARINA BRITO PEREZ** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 481.600.- (Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] Fondos Otec"

ANOYÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

MAWC/GEPL/MAWC/jcm